



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 497/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Marcos Adolfo CERRONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto de Plantas con anterioridad a la materia Organización de la Producción.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resoluciones N° 497/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 497/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de Plantas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización de la Producción, al alumno Marcos Adolfo CERRONI, Legajo N° 06-16089-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 274/2002

AFC

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR